



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN**

Expediente número: 171/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

--TENEDORA DE ACCIONES CM S.A. DE C.V. (tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/22-2023/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. DOMINGO BALCAZAR JIMENEZ EN CONTRA DE TENEDORA DE ACCIONES CM S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Asunto: Se tiene por recibido el oficio DELCAM/JUR/495/2024, de fecha veintitres de mayo del dos mil veinticuatro, signado por el Gerente de Servicios Jurídicos, Delegación Regional XXXI, Campeche, en la cual nos rinde respuesta a la información solicitada por esta Autoridad, mediante oficio 1718/JL-II/23-2024, de fecha siete de febrero del presente año.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se desprende la continuación de la audiencia de juicio de fecha veintitres de mayo del dos mil veinticuatro, en la cual se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes en la presente litis, quedando pruebas pendientes. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Se tiene al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rindiendo su respectivo oficio remitido a esta Autoridad, dando cumplimiento a lo solicitado en el oficio de cuenta.

TERCERO: Por último, se ordena al Fedatario Adscrito de este Juzgado, notifique a la demandada TENEDORA DE ACCIONES CM, S.A. DE C.V., **por los estrados electrónicos el acta de Continuación de Audiencia de Juicio de fecha veintitres de mayo del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído**, lo anterior de conformidad con el numeral 745 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese por buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la M. en D. Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha (**06 de Junio de 2024**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-

Así mismo se ordeno notificar el acta de continuación de juicio de fecha veintitres de mayo de dos mil veinticuatro

JUICIO ORDINARIO

EXPEDIENTE 171/22-2023/JL-II.

ACTA MÍNIMA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE JUICIO

Ciudad del Carmen Campeche, siendo las trece horas con dieciocho minuto del día de hoy veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro. Constituidos en la Sala de Juicios Orales del Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle Libertad Sin número, del Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), del Segundo Distrito Judicial del Estado de esta Ciudad.

La Secretaria Instructora:

Hace constar que la Juez **LICDA. MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY**, presidirá la presente audiencia y que se encuentran presentes:

- Parte actora: Domingo Balcazar Jimenez.
- Apoderado Jurídico de la parte actora: Licenciado José Roman Cauich Cauich.

No comparece.

- Parte demandada **TENEDORA DE ACCIONES CM S.A. DE C.V.**, Ni persona alguna que la represente.

Tomando y aceptando la protesta de Ley los comparecientes y apercibidos en los términos señalados en el inicio de esta audiencia.

Relación sucinta de la Audiencia

- La Jueza apertura la continuación de la audiencia de juicio.
- La Secretaria Instructora hace constar que, en cuanto a la prueba que se va a desahogar en cuanto a la marcada con el inciso **E) DOCUMENTAL VÍA INFORME** en cuanto al oficio recordatorio que se ordenó girar al Instituto Mexicano del Seguro Social, no ha dado contestación al mismo, siendo esta la única prueba pendiente por desahogar
- La Jueza señala que, en virtud de lo manifestado por la Secretaria Instructora y dado que fue debidamente remitido el oficio recordatorio al Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores, por ende, no se podrá desahogar la prueba, ante el incumplimiento que se le ha realizado reiteradamente a dicha Institución, por lo que, se ordena esperar un tiempo razonable y se gire nuevamente oficio recordatorio para que informe lo solicitado.
- El Apoderado Legal de la parte actora indica no tener nada que manifestar.
- La Secretaria Instructora con fundamento en el artículo 873-J de la Ley Federal del Trabajo que

<p>en el presente juicio se encuentra prueba pendiente por desahogar siendo la señalada de la parte actora la marcada con el inciso E) DOCUMENTAL VÍA INFORME en cuanto al oficio recordatorio que se ordenará girar al Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jueza cierra la presente audiencia sin preclusión y señala fecha y hora para la continuación de la audiencia. 	
<p>Citación para continuación de audiencia de juicio.</p>	<p>SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 A.M) DEL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2024.</p> <p>Queda notificado la parte compareciente y a los que no comparecieron por conducto de los estrados de este Juzgado.</p>
<p>La secretaria Instructora realiza la certificación de la asistencia e inasistencia de las partes</p>	<p>Comparecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte actora: Domingo Balcazar Jimenez. • Apoderado Jurídico de la parte actora: Licenciado José Roman Cauich Cauich. • No comparece. • Parte demandada TENEDORA DE ACCIONES CM S.A. DE C.V., Ni persona alguna que la represente.
<p>Sin más asunto que tratar la Juez declara cerrada la presente audiencia, teniendo por precluidos los derechos que pudieron ejercitar las partes de conformidad con el artículo 873-F segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.</p>	
<p>Certificación y cierre de la presente audiencia por la Secretaria Instructora.</p>	<p>Con fundamento en el párrafo noveno del artículo 720 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, certifico que el día de hoy 23 de mayo de 2024, siendo las trece horas con veintiséis minutos (13:26 hrs), quedó registrada esta Audiencia Oral, en el sistema electrónico JAVS, con el ID número 2024-05-23 12.54 quedando en el resguardo de este Juzgado Laboral.</p> <p>Secretaria Instructora Interina: Licda. Elizabeth Pérez Urrieta.</p> <p>Auxiliar de Audio y Video: T.I. Sahori del C. Montejo Acosta.</p>

Firman para constancia la Ciudadana Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la Secretaria Instructora Interina Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, con quien actúa Conste.-

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024 Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
CARMEN CAMP

NOTIFICADOR